

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000255

Fecha: 05/05/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000255

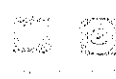
Por el cual se convoca a la elección del representante los estudiantes y docentes al Comité de Currículo del Área Contable, elección representante de los docentes Comité de Currículo Área de Gestión (docentes del programa Gestión de Empresas y Destinos Turísticos) Comité de Currículo Área de Gestión, representante de los estudiantes al Comité de Currículo Área de Gestión (debe ser estudiante de Tecnología en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos), representante de los graduados del Comité de Currículo Área de Gestión (debe ser graduados de Tecnología en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos), elección representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Ingeniería en Productividad y Calidad, elección del representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Logística Integral, elección del representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología Industrial de la Facultad de Administración

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, graduados y estudiantes.
2. Que la Facultad de Administración mediante comunicaciones con radicados Nos. 202201000687 y 202201000710 del 10 y 11 de febrero respectivamente, solicita convocar a elección a la elección del representante los estudiantes al Comité de Currículo del Área Contable, elección representante de los docentes Comité de Currículo Área de Gestión (docentes del programa Gestión de Empresas y Destinos Turísticos) Comité de Currículo Área de Gestión, representante de los estudiantes al Comité de Currículo Área de Gestión (debe ser estudiante de Tecnología en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos), representante de los graduados del comité de currículo Área de Gestión (debe ser graduado de Tecnología en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos), elección representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Ingeniería en Productividad y Calidad, elección del representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Logística Integral, elección del



Handwritten signature or mark.



RESOLUCIÓN

representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología Industrial de la Facultad de Administración

- 3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo Area Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo Area Contable.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección de representante de los docentes Comité de Currículo Area de Gestión (docentes del programa Gestión de Empresas y Destinos Turísticos).

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección de representante de los estudiantes al Comité de Curiculo Area de Gestión (debe ser estudiante de Tecnologia en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos).

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a la elección representante de los graduados del Comité de Currículo Area de Gestión (debe ser graduado de Tecnologia en Gestión Pública, Gestión Aeroportuaria y Gestión de Empresas y Destinos Turísticos).

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a la elección representante de los docentes al Comité de Currículo del programa Ingenieria en Productividad y Calidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa de Ingenieria en Productividad y Calidad.

ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité Currículo del programa de Ingenieria en Productividad y Calidad.

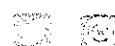
ARTÍCULO NOVENO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité Currículo del programa Tecnologia en Logistica Integral.

ARTÍCULO DECIMO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnologia en Logistica Integral.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Convocar a la elección elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnologia en Logistica Integral.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Curriculo del programa Tecnologia Industrial.

ARTICULO DECIMOTERCERO Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Curriculo del programa Tecnologia Industrial.



RESOLUCIÓN

ARTICULO DECIMOCUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología Industrial.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Requisitos. Los egresados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docente al Comité de Currículo. Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o de medio tiempo con la respectiva Facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

Graduado al Comité de Currículo. Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción debe estar acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTÍCULO DECIMONOVENO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	5 de mayo de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 5 al 13 mayo de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de mayo de 2022



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CABANIB

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de mayo de 2022
Elección	26 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

ARTÍCULO VIGESIMO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO. Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de Administración siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito allegando la prueba correspondiente. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO VIGESIMOTERCERO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO. Los escrutinios definitivos se realizarán el 26 de mayo de 2022 a partir de las 17:30 horas por el Comité de Garantías Electorales, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Investigación y Posgrados
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa.
- La Profesional Especializada de Auto Evaluación



El Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cabanib

Politécnico S.A.S



RESOLUCIÓN

ARTICULO VIGESIMOQUINTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO VIGESIMOSÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Luis Fernando Ballesteros Osorno</i>	18/04/2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	<i>Fabio León Velásquez Suárez</i>	27/04/2022
Aprobó	Tatiana Salazar Marulanda Secretaría General	<i>Tatiana Salazar Marulanda</i>	03/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



